PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. VC-MC-064 DE 2026

DATOS DEL PROCESO	
CIUDAD Y FECHA	VILLANUEVA CASANARE – NOVIEMBRE 6 DE 2026
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNALEN EL MARCO DEL FORTALCIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
Valor del presupuesto oficial	[$ 48.527.574,00] CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
CRITERIOS DE LA EVALUACION	
METODO ESCOGIDO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS	**VALORES UNITARIOS**
OFERTAS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR ARTIFICIALMENTE BAJAS	OFERTAS CUYA VALOR TOTAL SEA INFERIOR A [$ 38.822.059,00] TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS

PROPONENTES

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA COMUNALES copia	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	Oferta en evaluación	6/11/2026 1:58 PM	48.527.367 COP

DATOS GENEALES DEL OFERENTE

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA EN PDF
PRIMER ORDEN	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.		C.C.	
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTES			

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1. SERVICIO DE LOGÍSTICA								
1.1	**Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte)**	**CANTIDAD**	DIA	1	$ 1.658.900	$ 1.658.900,00	$ 315.191,00	$ 1.974.091,00
	Cabina Activa 400 Watios RMS, con subwoofer de 12" en trípode.	2						
	Consola análoga (mixter) con bluetooth, 12 entradas hibridas (xlr o línea).	1						
	Micrófonos inalámbricos UHF	2						
	Bases de micrófonos con micrófono	2						
	Cables con conexiones xrl suficientes para conectar el sistema							
	TOTAL, WATIOS RMS 800							

1.2	ALQUILER DE SITIO PARA EVENTO: Alquiler de sitio para evento: Alquiler de lugar campestre ubicado en zona rural del municipio de Villanueva, Casanare, con capacidad mínima para doscientas (200) personas y disponibilidad durante un (1) día para la realización del evento. El lugar deberá contar con un espacio tipo kiosco o área social cubierta, zona verde, mínimo dos (2) baños habilitados para uso de los asistentes y área de parqueadero. Durante la jornada programada, el espacio deberá estar reservado para el desarrollo de la actividad e incluir la disposición de las mesas y sillas necesarias para los asistentes.	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
1.3	ALQUILER DE MESA PROTOCOLARIA PARA CINCO (5) PERSONAS: Alquiler de mesa protocolaria para cinco (5) personas, compuesta por: mesa y sillas debidamente adecuadas con mantel blanco, carpetas color amarillo y faldón decorativo, así como centro de mesa con arreglo floral horizontal de aproximadamente 53 cm de largo, elaborado con flores frescas e hidratadas; el diseño y composición deberá ser previamente concertado y aprobado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
1.4	PRESENTADOR DE EVENTO: PRESENTADOR: Servicio de presentación y animación del evento, a	DIA	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00

	cargo de una persona con mínimo seis (06) meses de experiencia en presentación de eventos, quien deberá permanecer hasta la finalización de la jornada.						
1.5	PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL: contratación de agrupación musical conformada por un mínimo de cuatro (4) integrantes, que en su presentación incluya géneros musicales variados tales como vallenato. merengue y música ranchera, así como la interpretación de instrumentos musicales tales como guitarra, bajo. acordeón, congas y un cantante principal.	PRESENTACION	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
1.6	CAPACITACIÓN A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL: CAPACITADOR: Realizar capacitación a cargo de profesional con título de pregrado en áreas relacionadas con las ciencias administrativas, ciencias sociales o disciplinas afines, con título de especialización en áreas relacionadas con gestión de proyectos o gestión pública, que cuente con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada con procesos de fortalecimiento de organizaciones comunales, formación y capacitación comunitaria y acompañamiento a organismos de acción comunal. La capacitación tendrá como propósito	UNIDAD	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000,00	$ 855.000,00	$ 5.355.000,00

	fortalecer los conocimientos y capacidades de los integrantes de los organismos de acción comunal del municipio de Villanueva, Casanare, para el adecuado ejercicio de sus funciones y el fortalecimiento de la organización y gestión comunal. Tema: "Fortalecimiento de los organismos de acción comunal: marco normativo, organización, gestión y participación comunitaria". Durante la jornada se abordarán aspectos relacionados con la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023; funciones, deberes y responsabilidades de los dignatarios; organización y estatutos de los organismos de acción comunal; reforma y actualización de estatutos; planes de desarrollo comunal; planeación y gestión organizativa; mecanismos de participación; procesos eleccionarios y demás aspectos asociados al funcionamiento y fortalecimiento de los organismos de acción comunal. El capacitador deberá emplear una metodología pedagógica, participativa y práctica que facilite la comprensión de los contenidos, el intercambio de experiencias y la apropiación de conocimientos aplicables al ejercicio de las funciones de los dignatarios y a la gestión de sus organizaciones. Duración: ocho (8) horas.							

	Como parte de la capacitación, se deberá realizar la entrega de certificados de participación a los asistentes que acrediten su asistencia a la jornada, los cuales deberán elaborarse en formato tamaño carta, en papel bond, con impresión a color y diseño alusivo a la actividad y a los organismos de acción comunal. Los certificados deberán contener, como mínimo, el nombre de la capacitación, fecha de realización, intensidad horaria de ocho (8) horas, nombre del participante y espacios destinados para las firmas correspondientes, y deberán entregarse individualmente, debidamente impresos, sin manchas, borrones o defectos de impresión y con presentación uniforme.						
1.8	ACTIVIDAD RECREATIVA MASIVA TIPO "FERIA DE PUEBLO": Realización de una actividad recreativa masiva tipo "Feria de Pueblo", con una duración de dos (2) horas, conformada por seis (6) atracciones de juegos tradicionales y de habilidad, tales como rana, tiro al blanco, lanzamiento de aros, rompecabezas, bolos, entre otros de características similares, orientadas a fomentar la participación, la integración y el esparcimiento de los asistentes. Cada atracción deberá contar con dos (2) mesas debidamente vestidas con manteles, un (1) stand de dos (2) metros	GLOBAL	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000,00	$ 1.045.000,00	$ 6.545.000,00

	de ancho por dos (2) metros de altura, con soportes laterales posteriores de sesenta (60) centímetros y bastidores laterales delanteros de cincuenta (50) centímetros, decorado con telas de colores y banderines, así como con los elementos, materiales y accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del juego. El contratista deberá disponer de seis (6) operarios, asignando uno (1) exclusivamente a cada atracción, encargados de explicar las reglas, orientar a los participantes, organizar los turnos y garantizar el adecuado desarrollo de los juegos. Así mismo, deberá suministrar treinta (30) incentivos de participación, distribuidos a razón de cinco (5) por cada atracción, correspondientes a cinco (5) pocillos, cinco (5) libretas de notas con cubierta rígida o semirrígida y mínimo cincuenta (50) hojas, cinco (5) soportes para teléfonos celulares de escritorio con base antideslizante, cinco (5) termos reutilizables para bebidas, cinco (5) paraguas plegables de apertura y cierre manual y cinco (5) bolsas reutilizables. Todos los artículos deberán ser nuevos. Los incentivos deberán disponerse directamente en las mesas correspondientes a cada atracción, asignando cinco (5) unidades a cada una, para su entrega a los participantes						

	durante el desarrollo de la actividad. El operario responsable de cada atracción estará encargado de administrar y entregar los incentivos asignados, así como de llevar el control de las unidades entregadas. El servicio deberá incluir el transporte, montaje, instalación, ambientación, operación y desmontaje de todos los elementos requeridos, los cuales deberán encontrarse instalados y en condiciones adecuadas antes del inicio de la actividad.						
1.9	INCENTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO – LIBRO DE REGISTRO DE AFILIADOS: Incentivo para el Fortalecimiento Organizativo – Libro de Registro de Afiliados: Libro físico destinado al registro, actualización y conservación de la información de los afiliados de los Organismos de Acción Comunal. Deberá elaborarse en formato horizontal, con dimensiones aproximadas de treinta y cinco (35) cm x treinta (30) cm, con portada en pasta dura, impresión a color y acabado en vinilo laminado mate, que proporcione resistencia a la manipulación frecuente y favorezca su conservación y durabilidad. El contenido interior deberá estar impreso en papel bond de noventa (90) gramos, con hojas debidamente estructuradas y organizadas para el diligenciamiento de la información	UNIDAD	58	$ 175.000	$ 10.150.000,00	$ 1.928.500,00	$ 12.078.500,00

	correspondiente a los afiliados. El libro deberá contar con encuadernación tipo libro resistente que permita su uso continuo y facilite su manipulación y diligenciamiento. Su diagramación deberá ser clara, ordenada y funcional, incorporando elementos gráficos de carácter institucional alusivos a los Organismos de Acción Comunal. Cada libro deberá ser suministrado nuevo, en blanco y listo para su diligenciamiento, personalizado con los logos de y el nombre de la respectiva Junta de Acción Comunal beneficiaria. Asimismo, el libro deberá incorporar contenido pedagógico y orientador relacionado con el proceso de afiliación y la adecuada administración del registro de afiliados, incluyendo instrucciones claras para su diligenciamiento y formatos sugeridos, acompañados de las respectivas indicaciones para su correcta utilización. Como mínimo, deberá contemplar contenidos relacionados con el proceso de afiliación, formato o solicitud de afiliación, protocolo de afiliación, proceso de depuración del libro de registro de afiliados, procedimiento y/o formato para la renuncia o retiro de afiliados, formatos relacionados con la actualización y manejo de la información de los afiliados, así como orientaciones						

	para el diligenciamiento de los respectivos formatos, de conformidad con las disposiciones aplicables a los Organismos de Acción Comunal, particularmente la Ley 2166 de 2021 y las normas que la reglamenten o modifiquen. El contenido deberá incluir, igualmente, la Ley 2166 de 2021, en lo pertinente al proceso de afiliación, registro y funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal, así como el Himno de las Juntas de Acción Comunal, y demás contenidos institucionales o pedagógicos que sean definidos y aprobados por la entidad contratante y/o por el supervisor del contrato. La diagramación, distribución del contenido, formatos, textos, elementos gráficos, información institucional y demás características de presentación deberán ser previamente concertados y aprobados por la entidad contratante y/o el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad. El libro deberá incluir, además, el contramarcado institucional que determine la entidad contratante y/o el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones, lineamientos y características que sean suministrados oportunamente.						
2. SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y BEBIDAS							

2.1	**TORTA DECORADA:** Suministro de torta decorada alusiva al evento, elaborada a base de harina de trigo, harina de maíz, huevos, azúcar, polvo para hornear y agua, mediante proceso de mezclado, moldeado y horneado, con textura y cocción uniforme. La torta deberá presentar acabado en crema chantilly de fondo blanco, con decoración alusiva a las Juntas de Acción Comunal, incorporando en su superficie el escudo representativo de las Juntas de Acción Comunal, elaborado mediante técnica de impresión o decoración comestible, con acabado definido y presentación uniforme. Deberá suministrarse en ciento cincuenta (150) porciones individuales de ochenta (80) gramos cada una, debidamente cortadas y listas para consumo. Cada porción deberá entregarse en plato desechable individual, acompañada de un (1) tenedor pastelero y un (1) vaso de gaseosa de siete (7) onzas.	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
2.2	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TIPO BUFFET LLANERO.** COMPUESTO POR: PORCIÓN DE DOS CARNES (CARNE DE RES 80 GR, CARNE DE CERDO 80 GR), UNA PORCIÓN DE TUBÉRCULO (YUCA Y PAPA) 60 GR, UNA PORCION DE PLATANO MADURO 40 GR, UNA PORCION DE RELLENA 30 GR, UN ENVUELTO MEDIANO 35 GR,	UNIDAD	174	$ 59.601	$ 10.370.574,00	$ 1.970.409,00	$ 12.340.983,00

	UNA HAYACA MEDIANA 150 GR, UNA PORCION DE GUACAMOLE 10 GR, UNA BEBIDA FRÍA EN VASO DE 7 ONZAS, INCLUYE ELEMENTOS DESECHABLES Y SERVICIO A LA MESA, PARA EL EVENTO.						
TOTAL					**$ 40.779.474,00**	**$ 7.748.100,00**	**$ 48.527.574,00**

VERIFICACION DE LA OFERTA

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
1. SERVICIO DE LOGÍSTICA						
	Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	**CANTIDAD**				
1.1	Cabina Activa 400 Watios RMS, con subwoofer de 12" en trípode.	2	DIA	1	$ 1.658.900	$ 1.974.091,00
	Consola análoga (mixter) con bluetooth, 12 entradas hibridas (xlr o línea).	1				

VERIFICACION DE LA OFERTA					
UNITARIOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	DIF	SP/NSP

	Micrófonos inalámbricos UHF	2					$ 1.658.900	$ 1.658.900,00	$ 315.191,00	$ 1.974.091,00	$ 0,00	NSP
	Bases de micrófonos con micrófono	2										
	Cables con conexiones xrl suficientes para conectar el sistema											
	TOTAL, WATIOS RMS 800											
1.2	ALQUILER DE SITIO PARA EVENTO: Alquiler de sitio para evento: Alquiler de lugar campestre ubicado en zona rural del municipio de Villanueva, Casanare, con capacidad mínima para doscientas (200) personas y disponibilidad durante un (1) día para la realización del evento. El lugar deberá contar con un espacio tipo kiosco o área social cubierta, zona verde, mínimo dos (2) baños habilitados para uso de los asistentes y área de parqueadero. Durante la jornada programada, el espacio deberá estar reservado para el desarrollo de la actividad e incluir la disposición de las mesas	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.570.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00	$ 0,00	NSP

	y sillas necesarias para los asistentes.											
1.3	ALQUILER DE MESA PROTOCOLARIA PARA CINCO (5) PERSONAS: Alquiler de mesa protocolaria para cinco (5) personas, compuesta por: mesa y sillas debidamente adecuadas con mantel blanco, carpetas color amarillo y faldón decorativo, así como centro de mesa con arreglo floral horizontal de aproximadamente 53 cm de largo, elaborado con flores frescas e hidratadas; el diseño y composición deberá ser previamente concertado y aprobado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 595.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 0,00	NSP
1.4	PRESENTADOR DE EVENTO: PRESENTADOR: Servicio de presentación y animación del evento, a cargo de una persona con mínimo seis (06) meses de experiencia en presentación de eventos, quien deberá permanecer hasta la finalización de la jornada.	DIA	1	$ 1.100.000	$ 1.309.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00	$ 0,00	NSP
1.5	PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL: contratación de agrupación musical conformada por un	PRESENTACION	1	$ 3.000.000	$ 3.570.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00	$ 0,00	NSP

	mínimo de cuatro (4) integrantes, que en su presentación incluya géneros musicales variados tales como vallenato. merengue y música ranchera, así como la interpretación de instrumentos musicales tales como guitarra, bajo. acordeón, congas y un cantante principal.										
1.6	CAPACITACIÓN A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL: CAPACITADOR: Realizar capacitación a cargo de profesional con título de pregrado en áreas relacionadas con las ciencias administrativas, ciencias sociales o disciplinas afines, con título de especialización en áreas relacionadas con gestión de proyectos o gestión pública, que cuente con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada con procesos de fortalecimiento de organizaciones comunales, formación y capacitación comunitaria y acompañamiento a organismos de acción comunal. La capacitación tendrá como propósito fortalecer	UNIDAD	1	$ 4.500.000	$ 5.355.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 855.000,00	$ 5.355.000,00	$ 0,00	NSP

| | | |

	participativa y práctica que facilite la comprensión de los contenidos, el intercambio de experiencias y la apropiación de conocimientos aplicables al ejercicio de las funciones de los dignatarios y a la gestión de sus organizaciones. Duración: ocho (8) horas. Como parte de la capacitación, se deberá realizar la entrega de certificados de participación a los asistentes que acrediten su asistencia a la jornada, los cuales deberán elaborarse en formato tamaño carta, en papel bond, con impresión a color y diseño alusivo a la actividad y a los organismos de acción comunal. Los certificados deberán contener, como mínimo, el nombre de la capacitación, fecha de realización, intensidad horaria de ocho (8) horas, nombre del participante y espacios destinados para las firmas correspondientes, y deberán entregarse individualmente, debidamente impresos, sin manchas, borrones o												

	defectos de impresión y con presentación uniforme.											
1.8	ACTIVIDAD RECREATIVA MASIVA TIPO "FERIA DE PUEBLO": Realización de una actividad recreativa masiva tipo "Feria de Pueblo", con una duración de dos (2) horas, conformada por seis (6) atracciones de juegos tradicionales y de habilidad, tales como rana, tiro al blanco, lanzamiento de aros, rompecabezas, bolos, entre otros de características similares, orientadas a fomentar la participación, la integración y el esparcimiento de los asistentes. Cada atracción deberá contar con dos (2) mesas debidamente vestidas con manteles, un (1) stand de dos (2) metros de ancho por dos (2) metros de altura, con soportes laterales posteriores de sesenta (60) centímetros y bastidores laterales delanteros de cincuenta (50) centímetros, decorado con telas de colores y banderines, así como con los elementos, materiales y accesorios	GLOBAL	1	$ 5.500.000	$ 6.545.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 1.045.000,00	$ 6.545.000,00	$ 0,00	NSP

	necesarios para el adecuado funcionamiento del juego. El contratista deberá disponer de seis (6) operarios, asignando uno (1) exclusivamente a cada atracción, encargados de explicar las reglas, orientar a los participantes, organizar los turnos y garantizar el adecuado desarrollo de los juegos. Así mismo, deberá suministrar treinta (30) incentivos de participación, distribuidos a razón de cinco (5) por cada atracción, correspondientes a cinco (5) pocillos, cinco (5) libretas de notas con cubierta rígida o semirrígida y mínimo cincuenta (50) hojas, cinco (5) soportes para teléfonos celulares de escritorio con base antideslizante, cinco (5) termos reutilizables para bebidas, cinco (5) paraguas plegables de apertura y cierre manual y cinco (5) bolsas reutilizables. Todos los artículos deberán ser nuevos. Los incentivos deberán disponerse directamente en las mesas correspondientes a cada atracción, asignando cinco (5) unidades a cada												

	una, para su entrega a los participantes durante el desarrollo de la actividad. El operario responsable de cada atracción estará encargado de administrar y entregar los incentivos asignados, así como de llevar el control de las unidades entregadas. El servicio deberá incluir el transporte, montaje, instalación, ambientación, operación y desmontaje de todos los elementos requeridos, los cuales deberán encontrarse instalados y en condiciones adecuadas antes del inicio de la actividad.										
1.9	INCENTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO – LIBRO DE REGISTRO DE AFILIADOS: Incentivo para el Fortalecimiento Organizativo – Libro de Registro de Afiliados: Libro físico destinado al registro, actualización y conservación de la información de los afiliados de los Organismos de Acción Comunal. Deberá elaborarse en formato horizontal, con dimensiones aproximadas de treinta y cinco (35) cm x treinta (30) cm, con	UNIDAD	58	$ 175.000	$ 12.078.500,00	$ 175.000,00	$ 10.150.000,00	$ 1.928.500,00	$ 12.078.500,00	$ 0,00	NSP

	portada en pasta dura, impresión a color y acabado en vinilo laminado mate, que proporcione resistencia a la manipulación frecuente y favorezca su conservación y durabilidad. El contenido interior deberá estar impreso en papel bond de noventa (90) gramos, con hojas debidamente estructuradas y organizadas para el diligenciamiento de la información correspondiente a los afiliados. El libro deberá contar con encuadernación tipo libro resistente que permita su uso continuo y facilite su manipulación y diligenciamiento. Su diagramación deberá ser clara, ordenada y funcional, incorporando elementos gráficos de carácter institucional alusivos a los Organismos de Acción Comunal. Cada libro deberá ser suministrado nuevo, en blanco y listo para su diligenciamiento, personalizado con los logos de y el nombre de la respectiva Junta de Acción Comunal beneficiaria.												

	Asimismo, el libro deberá incorporar contenido pedagógico y orientador relacionado con el proceso de afiliación y la adecuada administración del registro de afiliados, incluyendo instrucciones claras para su diligenciamiento y formatos sugeridos, acompañados de las respectivas indicaciones para su correcta utilización. Como mínimo, deberá contemplar contenidos relacionados con el proceso de afiliación, formato o solicitud de afiliación, protocolo de afiliación, proceso de depuración del libro de registro de afiliados, procedimiento y/o formato para la renuncia o retiro de afiliados, formatos relacionados con la actualización y manejo de la información de los afiliados, así como orientaciones para el diligenciamiento de los respectivos formatos, de conformidad con las disposiciones aplicables a los Organismos de Acción Comunal, particularmente la Ley 2166 de 2021 y las normas que la												

| | | |

	lineamientos y características que sean suministrados oportunamente.											
	2. SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y BEBIDAS											
2.1	**TORTA DECORADA:** Suministro de torta decorada alusiva al evento, elaborada a base de harina de trigo, harina de maíz, huevos, azúcar, polvo para hornear y agua, mediante proceso de mezclado, moldeado y horneado, con textura y cocción uniforme. La torta deberá presentar acabado en crema chantilly de fondo blanco, con decoración alusiva a las Juntas de Acción Comunal, incorporando en su superficie el escudo representativo de las Juntas de Acción Comunal, elaborado mediante técnica de impresión o decoración comestible, con acabado definido y presentación uniforme. Deberá suministrarse en ciento cincuenta (150) porciones individuales de ochenta (80) gramos cada una, debidamente cortadas y listas para consumo. Cada porción deberá entregarse en plato desechable individual,	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.190.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 0,00	NSP

	acompañada de un (1) tenedor pastelero y un (1) vaso de gaseosa de siete (7) onzas.											
2.2	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TIPO BUFFET LLANERO.** COMPUESTO POR: PORCIÓN DE DOS CARNES (CARNE DE RES 80 GR, CARNE DE CERDO 80 GR), UNA PORCIÓN DE TUBÉRCULO (YUCA Y PAPA) 60 GR, UNA PORCION DE PLATANO MADURO 40 GR, UNA PORCION DE RELLENA 30 GR, UN ENVUELTO MEDIANO 35 GR, UNA HAYACA MEDIANA 150 GR, UNA PORCION DE GUACAMOLE 10 GR, UNA BEBIDA FRÍA EN VASO DE 7 ONZAS, INCLUYE ELEMENTOS DESECHABLES Y SERVICIO A LA MESA, PARA EL EVENTO.	UNIDAD	174	$ 59.601	$ 12.340.983,00	$ 59.600	$ 10.370.400,00	$ 1.970.376,00	$ 12.340.776,00	-$ 207,00	NSP
	TOTAL				**48.527.574**		**40.779.300,00**	**7.748.067,00**	**$ 48.527.367**	**-207**	**NSP**

ABREVIATURAS: SP- SUPERA PRESUPUESTO – NSP: NO SUPERA PRESUPUESTO – DIF PRESUPUESTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO, EVALUAR TECNICAMENTE Y JURIDICAMENTE EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **VC-MC-064 DE 2026,** Y EN CONSECUENCIA ACEPTAR LA PROPUESTA DEL PROPONENTE: **GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S**. UBICADA EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, EN CONSIDERACIÓN A QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA SER ADMISIBLE.

HATSEANT REAL OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado O.A.J.
Verificación aritmética

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONOMICO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-064 DE 2026

FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2026.
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($48.527.574) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía N.° **VC-MC-064 DE 2026**, se recibió una (01) Propuesta, la cual fue presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así:

ITEM	PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	VALOR TOTAL
1	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S	900389336-4	EDITH GISELA PETRO SUAREZ	C.C. No. 39.950.505 de Villanueva, Casanare	$ 48.527.367

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, el Municipio de Villanueva, Casanare verificará, con base en los documentos aportados por el oferente, si la propuesta se ajusta a los requisitos legales y a las condiciones previstas en el pliego, así:

1.- OFERTA PRESENTADA:

PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S
NIT:	900.389.336-4
REPRESENTANTE LEGAL:	EDITH GISELA PETRO SUAREZ
C.C	C.C. No. 39.950.505 de Villanueva, Casanare
VALOR DE LA OFERTA CONFORME A LA PROPUESTA SECOP II	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($48.527.367) M/CTE

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación condiciones económica y técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS. –

ITEM	REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1	Propuesta económica, con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.	X			Se realizó la verificación de la oferta económica presentada por el proponente, constatándose que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública. En consecuencia, se declara HABILITADA en el componente económico. El resultado de la evaluación se encuentra consignado en el documento denominado «EVALUACIÓN ECONÓMICA», que se adjunta a la presente verificación.
2	**Experiencia Mínima:** Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, acrediten experiencia e idoneidad, con una experiencia mínima en contratos cuyo objetos y/o alcances se relacionen con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.	X			El proponente allega copia del Contrato de Prestación de Servicios No. 298 de 2023, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SEGUNDO ENCUENTRO INTERGENERACIONAL 'JUNTOS INTERCAMBIANDO EXPERIENCIAS' PARA FORTALECER EL RESPETO Y AFECTO POR LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, Y EL APOYO AL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL DEPARTAMENTAL". De la documentación aportada se evidencia que el contrato contó con acta de inicio de fecha 9 de agosto de 2023, fecha de terminación del 28 de agosto de 2023 y acta de liquidación suscrita el 18 de septiembre de 2023, por un valor total ejecutado de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000). Una vez revisado el objeto contractual y las actividades ejecutadas, se establece que estos guardan relación directa con la experiencia específica requerida en el presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios logísticos para eventos. Así mismo, el contrato se encuentra

					terminado y liquidado, y su valor ejecutado supera una (1) vez el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, conforme a la información obrante a folios 6 al 28 de la oferta presentada. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la experiencia mínima exigida en el pliego de condiciones y se declara HÁBIL en este requisito habilitante.
OTROS DOCUMENTOS:					
	Responsable de la presentación del evento descrito en el numeral 1.4 de las especificaciones técnicas (1 persona):				
	Adjuntar hoja de vida	X			El proponente allega la hoja de vida del señor Juan Carlos Obando Rodríguez, quien es propuesto para desempeñarse como presentador del evento, según consta a folios 31 al 33 de la propuesta presentada. En consecuencia, CUMPLE con el requisito documental exigido.
1	Experiencia mínimo seis (6) meses en presentación de eventos	X			El proponente allega certificaciones y documentos que acreditan la experiencia del señor Juan Carlos Obando Rodríguez en actividades de presentación y animación de eventos. Entre los soportes aportados se encuentran certificaciones correspondientes a su participación como presentador y animador en el Instituto Centralizado de Estudios Técnicos INCETEC, el Festival Gastronómico Cultural 2023, el Bazar y Reinado Cultural Boyacense, el evento «Reinado Salem 2023», los encuentros folclóricos internacionales de la Sabana de los años 2021 y 2022, así como el XVII Festival Criollo y Tradición de la Cultura Llanera. Adicionalmente, aporta certificación expedida por Generales S.A.S., en la que consta la prestación de servicios como presentador de eventos durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2024, para diferentes entidades públicas y privadas. Los documentos soporte obran a folios 45 al 57 y 59 de la propuesta presentada. De la documentación examinada se evidencia experiencia relacionada con las actividades requeridas por la Entidad.

					CUMPLE, siempre que los soportes permitan acreditar efectivamente el mínimo de seis (6) meses exigidos.
	copia de la cédula de ciudadanía	X			Se allega copia del documento de identidad del señor Juan Carlos Obando Rodríguez, conforme consta a folio 34 de la propuesta presentada. CUMPLE
	Copia de los antecedentes disciplinarios	X			Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios, obrante a folio 60 de la propuesta. Adicionalmente, la Entidad realizó la consulta correspondiente el 10 de noviembre de 2026, evidenciando que el señor Juan Carlos Obando Rodríguez no registra antecedentes disciplinarios. CUMPLE.
	copia de los antecedentes fiscales	X			Se aporta certificado de antecedentes fiscales, obrante a folio 62 de la propuesta. Así mismo, la Entidad efectuó la consulta correspondiente el 10 de noviembre de 2026, constatando que el señor Juan Carlos Obando Rodríguez no registra antecedentes fiscales. CUMPLE.
	Copia de los antecedentes judiciales	X			Se aporta certificado de antecedentes judiciales, obrante a folio 65 de la propuesta. De igual manera, la Entidad realizó la respectiva consulta el 10 de noviembre de 2026, sin evidenciar registros de antecedentes judiciales. CUMPLE.
	Copia del certificado de medidas correctivas	X			Se allega certificado de consulta de medidas correctivas, obrante a folio 64 de la propuesta. Adicionalmente, la Entidad realizó la verificación correspondiente el 10 de noviembre de 2026, constatando que el señor Juan Carlos Obando Rodríguez no registra medidas correctivas pendientes. CUMPLE.
	certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X			Se aporta certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, obrante a folio 63 de la propuesta. Así mismo, la Entidad efectuó la verificación correspondiente el 10 de noviembre de 2026, sin evidenciar registros de inhabilidades. CUMPLE.
	Certificado REDAM	X			Se allega certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos

					(REDAM). Adicionalmente, la Entidad efectuó la validación correspondiente el 10 de noviembre de 2026, constatando que el consultado no registra inscripciones en dicho registro. CUMPLE.
Responsable de la presentación de una agrupación musical descrito en el numeral 1.5 de las especificaciones técnicas (1 agrupación musical):					
2	Adjuntar hoja de vida, portafolio artístico o documento equivalente de la agrupación musical propuesta, en el que se evidencie su conformación por un mínimo de cuatro (4) integrantes, los géneros musicales que interpreta, entre ellos vallenato, merengue y música ranchera.	X			El proponente allega portafolio artístico de la agrupación musical denominada «HOLMAN FIERRO Y VALLENATO RUTA 4», obrante a folios 90 al 97 de la propuesta presentada. De la revisión del documento se evidencia que la agrupación está conformada por más de cuatro (4) integrantes y presenta información relacionada con los géneros musicales que interpreta. CUMPLE.
	copia de la cédula de ciudadanía	X			Se allega copia del documento de identidad del representante de la agrupación musical, obrante a folios 79 y 80 de la propuesta. La Entidad realizó la verificación correspondiente el 10 de noviembre de 2026. CUMPLE.
	copia de los antecedentes disciplinarios	X			El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios del representante de la agrupación musical, obrante a folio 73 de la propuesta. Así mismo, la Entidad efectuó la consulta correspondiente el 10 de noviembre de 2026, sin evidenciar registros de antecedentes disciplinarios. CUMPLE.
	copia de los antecedentes fiscales	X			Se allega certificado de antecedentes fiscales del representante de la agrupación musical, obrante a folio 74 de la propuesta. Efectuada la verificación por parte de la Entidad el 10 de noviembre de 2026, se constató que no registra antecedentes fiscales. CUMPLE.
	copia de los antecedentes judiciales	X			El proponente aporta certificado de antecedentes

					judiciales del representante de la agrupación musical, obrante a folio 77 de la propuesta. Adicionalmente, la Entidad realizó la consulta correspondiente el 10 de noviembre de 2026, sin evidenciar registros de antecedentes judiciales. CUMPLE.
	certificado de medidas correctivas	X			Se allega certificado de consulta de medidas correctivas del representante de la agrupación musical, obrante a folio 76 de la propuesta. La Entidad efectuó la respectiva validación el 10 de noviembre de 2026, constatando que no registra medidas correctivas pendientes. CUMPLE.
	certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X			El proponente aporta consulta del certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante de la agrupación musical, obrante a folio 75 de la propuesta. La Entidad realizó la verificación correspondiente el 10 de noviembre de 2026, sin evidenciar registros de inhabilidades. CUMPLE.
	Certificado REDAM.	X			Se aporta certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), obrante a folio 81 de la propuesta. La Entidad efectuó la validación correspondiente el 10 de noviembre de 2026, constatando que el consultado no registra inscripciones en dicho registro. CUMPLE.
	Aportar registro fotográfico, material audiovisual, enlaces a presentaciones o certificaciones que permitan verificar la trayectoria artística de la agrupación y su correspondencia con las características musicales requeridas por la Entidad.	X			El proponente allega registro fotográfico de la agrupación musical, el cual obra a folios 83 al 89 de la propuesta presentada, como soporte de su trayectoria artística. CUMPLE.
Responsable de la capacitación descrita en el numeral 1.6 de las especificaciones técnicas (1 persona):					
	Adjuntar hoja de vida de una (1) persona	X			El proponente allega hoja de vida del profesional

					propuesto para desarrollar la capacitación, la cual obra a folios 99 al 102 de la propuesta presentada. CUMPLE.
	que acredite formación profesional en áreas relacionadas con las ciencias administrativas, ciencias sociales o disciplinas afines	X			De la documentación aportada se evidencia que el profesional propuesto cuenta con título universitario de Administrador de Empresas, expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia el 31 de agosto de 2012, acreditando formación profesional en un área relacionada con las ciencias administrativas. CUMPLE.
3	título de especialización en áreas relacionadas con gestión de proyectos o gestión pública.	X			El proponente allega título de Especialista en Gerencia de Proyectos, expedido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, conforme consta a folio 104 de la propuesta presentada. En consecuencia, acredita la formación de posgrado exigida por la Entidad. CUMPLE.
	copia de la cédula de ciudadanía	X			Se allega copia del documento de identidad del profesional propuesto, obrante a folio 108 de la propuesta presentada. CUMPLE.
	copia de los antecedentes disciplinarios	X			El proponente aporta certificado de antecedentes disciplinarios del profesional propuesto, obrante a folio 142 de la propuesta, en el cual no se evidencian registros de antecedentes. CUMPLE.
	copia de los antecedentes fiscales	X			Se allega certificado de antecedentes fiscales del profesional propuesto, obrante a folio 141 de la propuesta. Adicionalmente, la Entidad efectuó la consulta correspondiente el 10 de noviembre de 2026, constatando que no registra antecedentes fiscales. CUMPLE.
	copia de los antecedentes judiciales	X			El proponente aporta certificado de antecedentes

					judiciales del profesional propuesto, obrante a folio 145 de la propuesta. Así mismo, la Entidad realizó la consulta correspondiente el 10 de noviembre de 2026, sin evidenciar registros de antecedentes judiciales. CUMPLE.
	Antecedentes de profesión	X			Aunque el proponente no allega directamente el certificado de antecedentes profesionales, la Entidad realizó la consulta correspondiente ante el Consejo Profesional de Administración de Empresas, constatando que el profesional propuesto no registra antecedentes de carácter profesional. CUMPLE, sujeto a que la consulta efectuada corresponda al certificado exigido en la Invitación Pública.
	certificado de medidas correctivas	X			Se allega certificado de consulta de medidas correctivas, obrante a folio 144 de la propuesta. La Entidad realizó la verificación correspondiente el 10 de noviembre de 2026. CUMPLE, una vez confirmado que el resultado de la consulta no registra medidas correctivas pendientes.
	certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X			En la documentación relacionada en la oferta se identifica una libreta militar, obrante a folio 143, documento que no corresponde al certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales exigido por la Entidad. Por lo tanto, no se encuentra acreditado este requisito con la información identificada. NO CUMPLE.
	certificado REDAM.	X			Se allega certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), identificado con el número PCQAXEMUFT. La Entidad

					realizó la validación correspondiente el 10 de noviembre de 2026, constatando que el profesional propuesto no registra inscripciones en dicho registro. CUMPLE.
	certificación como Formador de Formadores o Formador Municipal en Acción Comunal.	X			El proponente allega certificación expedida por el Ministerio del Interior y la Confederación Nacional de Acción Comunal, por intermedio de la Universidad Militar Nueva Granada, mediante la cual se acredita que el profesional propuesto cuenta con formación como Formador Municipal en Acción Comunal, con fecha de expedición del 30 de noviembre de 2022. CUMPLE.
	Anexar carta de compromiso suscrita por el profesional propuesto, en la que manifieste su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato, en calidad de conferencista, durante el tiempo requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	X			En la documentación identificada se encuentra una certificación que acredita la formación del profesional como Formador Municipal en Acción Comunal. Sin embargo, dicho documento no corresponde a la carta de compromiso suscrita por el profesional, mediante la cual manifieste su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato en calidad de conferencista. Por lo tanto, con los soportes identificados no se acredita el requisito solicitado. NO CUMPLE.
	Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada con procesos de fortalecimiento de organizaciones comunales, formación y capacitación comunitaria y acompañamiento a organismos de acción comunal.	X			El proponente allega diferentes documentos contractuales y certificaciones laborales con los cuales pretende acreditar la experiencia profesional relacionada del señor Ever Iván Castillo Gaitán en procesos de fortalecimiento de organizaciones comunales, formación y capacitación comunitaria, así como acompañamiento a organismos de acción comunal. Dentro de los soportes aportados se destacan: el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 182 de abril de 2025, celebrado con el

					Municipio de Guamal, Meta, con un término de ejecución de seis (6) meses; certificación expedida por la Corporación Nacional de Acción Comunal – CORPOCOMUNALES, en la que consta que se desempeñó como consultor, formulador y gestor de proyectos organizativos de organismos de acción comunal entre el 10 de enero de 2023 y el 15 de enero de 2025; contratos Nos. 3578, 2490 y 1088 de 2023, celebrados con el Departamento del Meta; contrato No. 2066 de 2022; contratos Nos. 0401 de 2022, 1173 de 2021, 0077 de 2021 y 0952 de 2020, relacionados con actividades de asistencia técnica, formación y formalización en materia comunal y asociativa. Adicionalmente, aporta certificación laboral expedida por la Corporación de Corporaciones, en la que consta que desempeñó el cargo de Profesional Administrativo entre el 15 de enero de 2018 y el 20 de febrero de 2020, desarrollando actividades de asesoría y formulación de proyectos para la creación de organismos sociales comunitarios y acompañamiento a organismos de acción comunal. De la revisión de los soportes se evidencia que las actividades desarrolladas guardan relación con el perfil y la experiencia exigidos por la Entidad. La acreditación definitiva del requisito deberá atender a la sumatoria de los periodos efectivamente demostrados, sin contabilizar tiempos de ejecución simultáneos. CUMPLE, siempre que dicha sumatoria permita acreditar los cuatro (4) años requeridos.
OBSERVACIONES: PROPUESTA HÁBIL					

LA PROPUESTA ES	**NO HÁBIL TÉCNICA**
LA PROPUESTA ES	**HABIL ECONOMICAMENTE**

El Comité Asesor y Evaluador, una vez efectuada la verificación integral de los documentos aportados por el proponente GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S., identificado con NIT 900.389.336-4 y representado legalmente por la señora Edith Gisela Petro Suárez, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.950.505 de Villanueva, Casanare, concluye que su propuesta CUMPLE con la totalidad de los

requisitos habilitantes de carácter técnico y económico establecidos en la Invitación Pública del presente proceso de selección. En consecuencia, el Comité RECOMIENDA al Ordenador del Gasto ACEPTAR LA PROPUESTA presentada por el proponente GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S., toda vez que esta satisface las condiciones exigidas en la Invitación Pública para ser considerada hábil y admisible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se suscribe el presente informe, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
HATSEANT REAL OSPINA Secretario de despacho - Secretaría de Gobierno, Seguridad Y Convivencia.	Técnico – Económico	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 17:07:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7062217
Código de Verificación	70622172611110170716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306258322

PIB
17:07:36

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS OBANDO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7062217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:08:04 PM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7062217**

Apellidos y Nombres: **OBANDO RODRIGUEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 05:08:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7062217** y Nombre: **JUAN CARLOS OBANDO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151364919** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:09:10 horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7062217,** Apellidos y Nombres **OBANDO RODRIGUEZ JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE** , con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN


Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 7062217 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 06 noviembre 2026, 6:36 am
VER PDF
ACEPTAR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 17:12:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120362045
Código de Verificación	11203620452611101712 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306258899

PIB
17:12:35

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOLMAN JAIR FIERRO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120362045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas: En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:09 horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1120362045,** Apellidos y Nombres **FIERRO GUTIERREZ HOLMAN JAIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE** , con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 05:13:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120362045** y Nombre: **HOLMAN JAIR FIERRO GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151365360** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:03 PM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120362045**

Apellidos y Nombres: **FIERRO GUTIERREZ HOLMAN JAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co


Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 1120362045 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 06 noviembre 2026, 8:18 am
VER PDF
ACEPTAR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 17:20:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86059143
Código de Verificación	860591432611101720 17

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306259832

PIB
17:20:33

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVER IVAN CASTILLO GAITAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86059143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:21:00 PM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86059143**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO GAITAN EVER IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 05:21:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86059143** y Nombre: **EVER IVAN CASTILLO GAITAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151366063** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:23:37 horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86059143,** Apellidos y Nombres **CASTILLO GAITAN EVER IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE** , con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN


Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 86059143 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 noviembre 2026, 12:54 pm
VER PDF
ACEPTAR

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 131544 otorgada a EVER IVAN CASTILLO GAITAN, con la cédula de ciudadanía No. 86059143, se encuentra vigente.

Que EVER IVAN CASTILLO GAITAN, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 131544 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 10 del año 2020.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el diez (10) de Noviembre de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 10-11-2026 04:13:00 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 437232

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

437232-86059143-CP

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-064 DE 2026

FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($48.527.574).
PLAZO DE EJECUCION:	VEINTE (20) DIAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía N.° **VC-MC-064 DE 2026**, se recibió una (01) Propuesta, la cual fue presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así:

ITEM	PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	VALOR TOTAL
1	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S	900389336-4	EDITH GISELA PETRO SUAREZ	C.C. No. 39.950.505 de Villanueva, Casanare	$ 48.527.367

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, el Municipio de Villanueva, Casanare verificará, con base en los documentos aportados por el oferente, si la propuesta se ajusta a los requisitos legales y a las condiciones previstas en el pliego, así:

1.- OFERTA PRESENTADA:

PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S
NIT:	900.389.336-4
REPRESENTANTE LEGAL:	EDITH GISELA PETRO SUAREZ
C.C	C.C. No. 39.950.505 de Villanueva, Casanare
VALOR DE LA OFERTA CONFORME A LA PROPUESTA SECOP II	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($48.527.367) M/CTE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 *"Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico"* de la Invitación Pública, el Municipio de Villanueva, Casanare verificará, con base en los documentos aportados por el oferente, si la propuesta se ajusta a los requisitos legales y a las condiciones previstas en el pliego.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL)

CRITERIO	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación condiciones Económica y Técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACIÓN	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS					
ITEM	REQUISITOS	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S – Nit: 900.389.336-4			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	X			El proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y suscrita, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo No. 01 de la Invitación Pública, documento que obra en folio 1 y 2 de la propuesta presentada.
2	Certificado mercantil cámara de comercio (persona natural)			X	
3	Certificado de existencia y representación legal. (personas jurídicas)	X			El proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, documento que obra en folios 18 al 60 de la propuesta presentada y del cual se verifica la siguiente información: Razón Social: GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. Nit: 900.389.336-4 Domicilio: Villanueva, Casanare Matrícula No: 82295 Fecha matrícula: 14/10/2010 Fecha renovación: 27/03/2026 Grupo NIIF: GRUPO III – Microempresas Fecha expedición del certificado: 06/11/2026 - 06:55:39 Asimismo, se evidencia que el representante legal cuenta con facultades suficientes, toda vez que el certificado señala que: "*El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.*".

					De igual manera, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES del Departamento de Casanare, se verifica que el proponente tiene domicilio en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, y se encuentra clasificado en el Grupo III - Microempresas. Por otra parte, se evidenció que dentro de su objeto social se encuentra contemplada la de *"Catering para eventos, organización de convenciones y eventos comerciales. - actividades de logística y eventos - prestar servicios de apoyo logístico para toda clase de eventos sociales, culturales, artísticos, musicales, artesanales, recreativos, turísticos, lúdicos, deportivos, empresariales, etc."* Finalmente, la entidad efectuó la verificación en línea del certificado en fecha 10/11/2026, conforme al código de verificación No. **N86ZNuxMn1**, evidenciando la validez del documento aportado.
4	Certificado sobre antecedente disciplinarios expedido por procuraduría general de la nación.	X			El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha 29/10/2026, tal como consta en folios 69 y 70 de la propuesta. Información fue verificada por la Entidad en fecha 10/11/2026, y se constató que no registra antecedentes disciplinarios vigentes.
5	Certificado sobre antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica	X			El proponente presenta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha 29/10/2026, tal como consta en folios 67 y 68 de la propuesta presentada. Información fue verificada por la Entidad en fecha 10/11/2026, y se constató que no registra antecedentes fiscales vigentes.
6	Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la policía nacional.	X			El proponente presenta Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha 29/10/2026, documento que obra en el folio 72 de la propuesta. Información fue verificada por la Entidad en fecha 10/11/2026, y se constató que "*no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales*".

7	Certificado Sobre Verificación de Medidas Correctivas	X			El proponente presenta Consulta en línea, a través de la página web del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional con fecha 29/10/2026, tal como consta en el folio 71 de la propuesta. Información fue verificada por la Entidad en fecha 10/11/2026, se constató que "*no registra medidas correctivas vigentes*".
8	Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales	X			El proponente presenta Consulta en línea, a través de la página web de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional con fecha 29/10/2026, tal como consta en folio 74 de la propuesta. Información fue verificada por la Entidad en fecha 10/11/2026, se constató que "*no registra Inhabilidades*".
9	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021).	X			El proponente presenta certificado del registro de deudores alimentarios morosos con fecha 11/09/2026 y código de verificación **3Q4Y7WL95V** tal como consta en folio 75 de la propuesta. Verificada la información por la Entidad en fecha 10/11/2026, se constató que no se encuentra reportado.
10	Registro Único Tributario Actualizado.	X			El proponente presenta copia del registro único tributario actualizado, documento que obra en folios 61 al 66 de la propuesta presentada.
11	Certificación de Afiliación a Seguridad Social.	X			El proponente presenta Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales para Persona Jurídica, debidamente diligenciada y suscrito por el representante legal, la señora Edith Gisela Petro Suarez, inscrita en Cámara de Comercio, asimismo, lo suscribe el contador Jorge Eliecer Arévalo Saldaña, documento que obra en folio 10 al 16 de la propuesta presentada. Asimismo, mediante la certificación aportada, el proponente acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

					De igual manera, aporta certificación de afiliación a la EPS Sanitas, en calidad de cotizante del régimen contributivo, certificación expedida por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., así como la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en la cual consta el pago de las cotizaciones correspondientes a la representante legal por los conceptos de salud y pensión, correspondientes al periodo de octubre de 2026.
12	Fotocopia cédula de Ciudadanía	X			El proponente presenta copia de la cédula de ciudadanía, tal como consta en folio No. 17 de la propuesta.
13	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones.	X			El proponente presenta formato declaración de multas y sanciones, diligenciada y suscrita en debida forma, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo No. 09 de la Invitación Pública, documento que obra en folio 7 de la propuesta presentada. Asimismo, mediante la certificación aportada, el proponente manifiesta no encontrarse incurso en imposición de multas o sanciones que afecten su capacidad para contratar con entidades estatales.
14	Declaración juramentada sobre inhabilidades, incompatibilidades, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales	X			El proponente presenta Declaración Juramentada sobre Inhabilidades, Incompatibilidades, Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Fiscales, diligenciada y suscrita en debida forma, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo No. 08 de la Invitación Pública, documento que obra en folio 3 de la propuesta presentada.
15	Declaración de actividades legales.	X			El proponente presenta Declaración de actividades legales, diligenciada y suscrita en debida forma, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo No. 07 de la Invitación Pública, documento que obra en folio 6 de la propuesta presentada.
16	Garantía de seriedad de la propuesta	X			El proponente presenta Garantía de Seriedad de la Propuesta, documento que obra en anexo por separado y del cual se verifica la siguiente información: **PÓLIZA No.** 57-46-101013729 **ANEXO:** 0 **FECHA DE EXPEDICION:** 05/11/2026

					ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A **TOMADOR:** GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S **NIT:** 900,389,336-4 **BENEFICIARIO:** Municipio De Villanueva Cas. **NIT.** 892.099.475-7 **VALOR ASEGURADO:** $ 4,852,757.40 **Vigencia:** Desde 06/11/2026 Hasta el 10/02/2027. La entidad territorial realiza la verificación en fecha de 10/11/2026, constatando que la póliza fue expedida por compañía aseguradora legalmente constituida, ampara la seriedad de la oferta a favor de la entidad estatal y cumple con lo establecido en la Invitación Pública.
OBSERVACIONES: PROPUESTA HÁBIL					

3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES JURIDICAS.

LA PROPUESTA ES HÁBIL JURIDICAMENTE.

4. CONCEPTO DE LA EVALUACION:

El Comité Asesor y Evaluador – Componente Jurídico, una vez efectuada la verificación de los documentos aportados por el proponente GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S., identificado con NIT 900.389.336-4 y representado legalmente por la señora Edith Gisela Petro Suárez, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.950.505 de Villanueva, Casanare, concluye que su propuesta CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en la Invitación Pública del presente proceso de selección. En consecuencia, se RECOMIENDA al Ordenador del Gasto ACEPTAR LA PROPUESTA presentada por el proponente GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S., toda vez que esta satisface las condiciones exigidas en la Invitación Pública para ser considerada hábil y admisible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se suscribe el presente informe, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
YADIRA ROJAS HUERTAS Profesional Universitario - Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Componente Jurídico	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 14:27:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003893364
Código de Verificación	900389336426111014273 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 14:27:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39950505
Código de Verificación	3995050526111O142714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306237066

PIB
14:28:39

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDITH GISELA PETRO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39950505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306237022

PIB
14:28:17

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003893364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:55 PM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39950505**

Apellidos y Nombres: **PETRO SUAREZ EDITH GISELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 02:29:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39950505** y Nombre: **EDITH GISELA PETRO SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151340660** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:30:28 horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39950505,** Apellidos y Nombres **PETRO SUAREZ EDITH GISELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE** , con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN


Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 39950505 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 11 septiembre 2026, 12:13 pm
VER PDF
ACEPTAR

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: N86ZNuxMn1

Número del recibo: S001097098

Operación: 99-USUPUBXX-20261106-0003

Expediente: 82295

Fecha de expedición: 2026-11-06 **Hora:** 06:55:37

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.

Cliente: PETRO SUAREZ EDITH GISELA

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado | Cerrar

rues
Registro Único Empresarial y social

GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) ****

39950505 - PETRO SUAREZ EDITH GISELA

REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTES) ****

1057919484 - VACCA CORTES JUAN SEBASTIAN

FACULTADES ****

Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados c

rues
Registro Único Empresarial y social

GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4620
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
5621
Catering para eventos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

rues
Registro Único Empresarial y social

GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900389336 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
82295

Fecha de Matrícula
2010/10/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/11/05

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-46-101013729
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 5 de noviembre de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Tomador:
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 6 de noviembre de 2026
Fin vigencia:
miércoles, 10 de febrero de 2027

Valor total asegurado:
$ 4.852.757,40

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.2.0